



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



2022

2024

NEZAHUALCÓYOTL

AÑO 2, NÚMERO 4

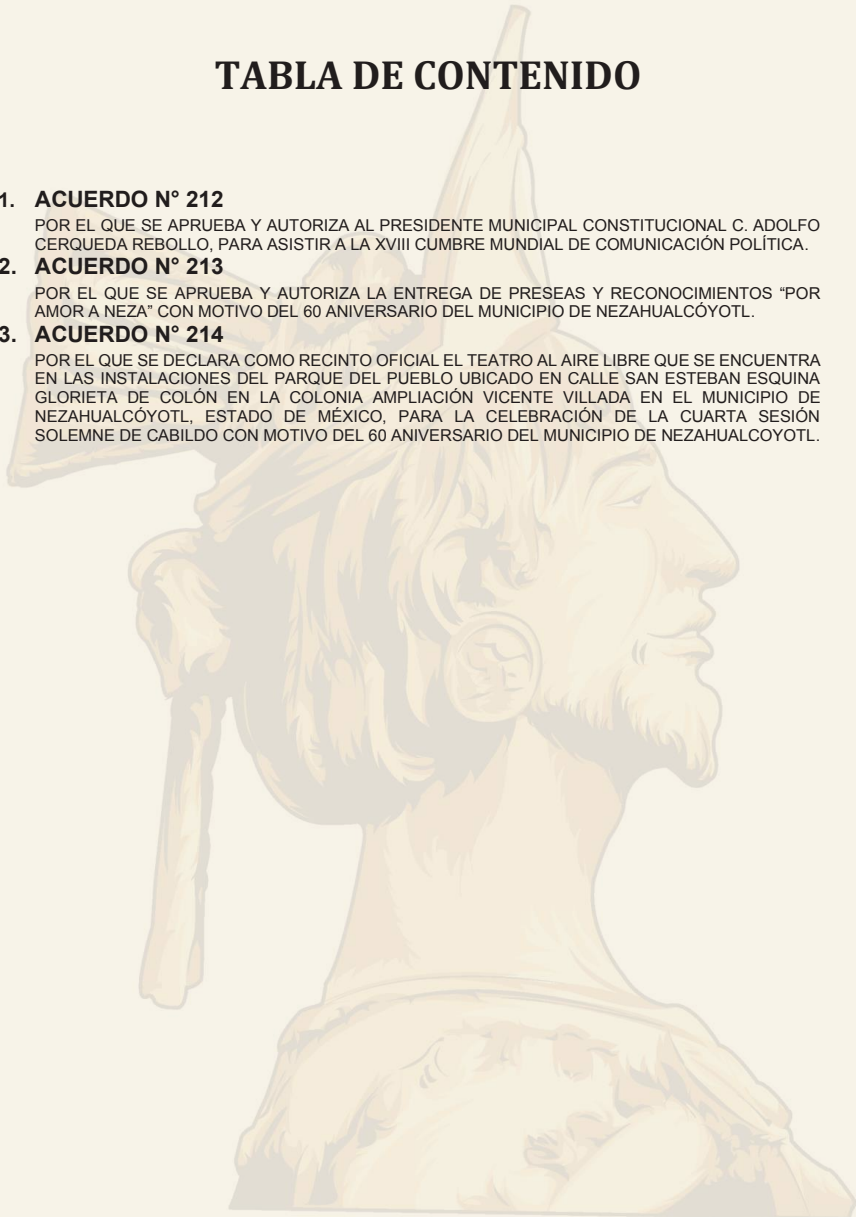
Viernes 28 de abril de 2023





TABLA DE CONTENIDO

- 1. ACUERDO N° 212**
POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. ADOLFO CERQUEDA REBOLLO, PARA ASISTIR A LA XVIII CUMBRE MUNDIAL DE COMUNICACIÓN POLÍTICA.
- 2. ACUERDO N° 213**
POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA ENTREGA DE PRESEAS Y RECONOCIMIENTOS "POR AMOR A NEZA" CON MOTIVO DEL 60 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.
- 3. ACUERDO N° 214**
POR EL QUE SE DECLARA COMO RECINTO OFICIAL EL TEATRO AL AIRE LIBRE QUE SE ENCUENTRA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DEL PUEBLO UBICADO EN CALLE SAN ESTEBAN ESQUINA GLORIETA DE COLÓN EN LA COLONIA AMPLIACIÓN VICENTE VILLADA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CON MOTIVO DEL 60 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL.





Gaceta Municipal

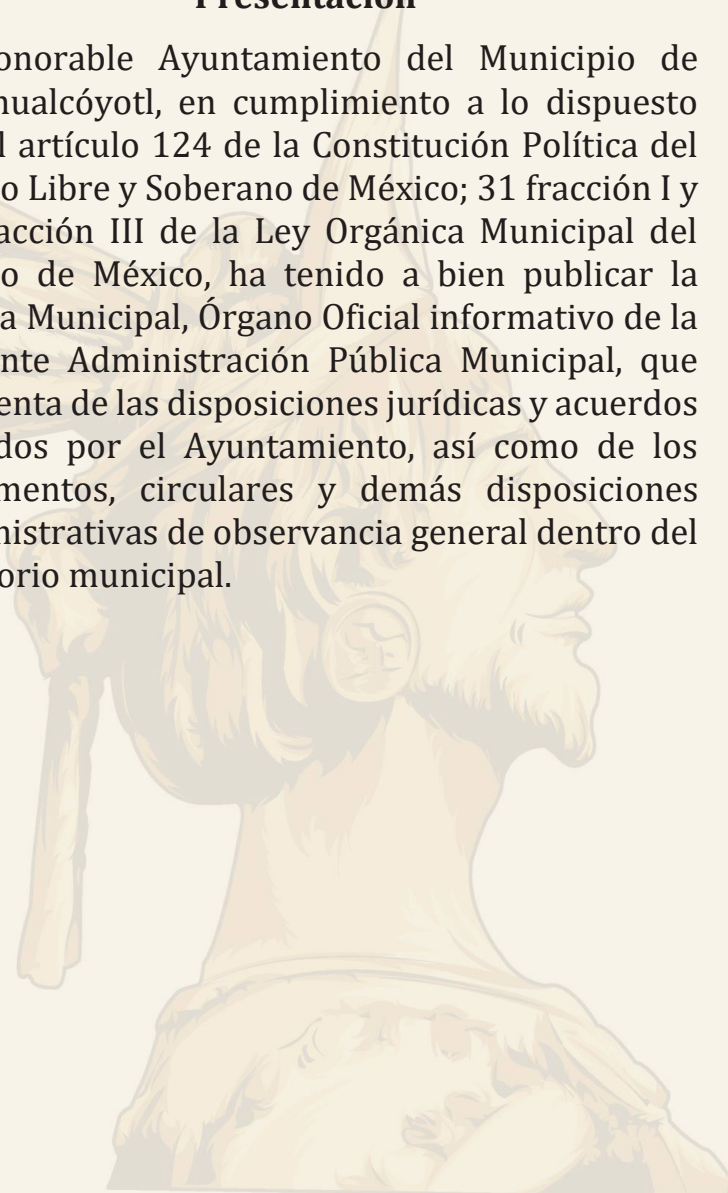
Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



3

Presentación

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la presente Administración Pública Municipal, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



ACUERDO N° 212

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. ADOLFO CERQUEDA REBOLLO, PARA ASISTIR A LA XVIII CUMBRE MUNDIAL DE COMUNICACIÓN POLÍTICA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 fracciones I y II de nuestra Carta Magna, dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- IV. Que el artículo 48 de la fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, establece que le corresponde al Presidente Municipal, promover el desarrollo institucional del Ayuntamiento, entendido como el conjunto de acciones sistemáticas que hagan más eficiente la administración pública municipal mediante la capacitación y profesionalización de los servidores públicos municipales, la elaboración de planes y programas de mejora administrativa, el uso de tecnologías de información y comunicación en las áreas de la gestión, implantación de indicadores del desempeño o de eficiencia en el gasto público, entre otros de la misma naturaleza.

- V.** Que, mediante acuerdo número 6 aprobado en la Primera Sesión Solemne de Cabildo de fecha 01 de enero del año 2022, se aprobó y autorizó al C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Presidente Municipal Constitucional, asumir la representación jurídica del Municipio y del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.
- VI.** Que, de conformidad con el artículo 31 fracción XLIII de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, le corresponde al Ayuntamiento conocer y en su caso, acordar lo conducente a cerca de las licencias temporales o definitivas, así como los permisos para viajar al extranjero en misión oficial, que soliciten sus integrantes.
- VII.** Que el Presidente Municipal Constitucional, Adolfo Cerqueda Rebollo, fue invitado a participar como Conferencista en la XVIII Cumbre Mundial de Comunicación Política, que se realizará en la Ciudad de Medellín, Colombia durante los días 3, 4 y 5 de mayo de 2023.¹
- VIII.** Es un evento que congrega políticos, periodistas, funcionarios, legisladores, académicos, profesionales, consultores, empresas, medios de comunicación y estudiantes de todas partes del mundo. La Cumbre es el ámbito de Interacción por excelencia de las mejores prácticas de comunicación política implicando pluralidad de voces, multiplicidad de ideas e ideologías políticas. Panelistas internacionales y personalidades locales contarán cómo gestionar acciones exitosas dentro del contexto de la comunicación política y sus diferentes aspectos.
- IX.** La agenda de la Cumbre se desplegará según 11 ejes temáticos: campañas electorales; comunicación de gobierno; medios y opinión pública; política y tecnologías; mujer y política; jóvenes; democratización; imagen; fortalecimiento institucional; partidos políticos y formación de dirigentes.
- X.** Por tal motivo y, atendiendo la relevancia y objetivo del evento que se llevará a cabo, se somete a consideración de este Cabildo la aprobación y autorización a efecto de que el Presidente Municipal Constitucional C. Adolfo Cerqueda Rebollo, asista a la XVIII Cumbre Mundial de Comunicación Política, que se realizará en la Ciudad de Medellín, Colombia durante los días 3, 4 y 5 de mayo de 2023.

¹ <https://cumbrecp.com/>



Por lo expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I, II, V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 212

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. ADOLFO CERQUEDA REBOLLO, PARA ASISTIR A LA XVIII CUMBRE MUNDIAL DE COMUNICACIÓN POLÍTICA.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza al C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, para asistir a la XVIII Cumbre Mundial de Comunicación Política, que se realizará en la Ciudad de Medellín, Colombia durante los días 3, 4 y 5 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, a efecto de que informe y remita copia certificada del presente acuerdo a la "LXI" Legislatura del Estado de México, a efecto de dar cumplimiento con el artículo 48 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

TERCERO.- El Presidente Municipal Constitucional C. Adolfo Cerqueda Rebollo, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informará las acciones realizadas dentro de los diez días siguientes a su regreso, a la Legislatura del Estado de México y al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



CUARTO.- El Presidente Municipal Constitucional C. Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno”, el contenido íntegro del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- La validez legal del presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

TERCERO.- Se derogan todas aquéllas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por ____ de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, presentes en la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en la Sala de Cabildos a los siete días del mes de abril de 2023.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**





ACUERDO N° 213

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA ENTREGA DE PRESEAS Y RECONOCIMIENTOS “POR AMOR A NEZA” CON MOTIVO DEL 60 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- II. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- III. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 fracción VI del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2022, el Gobierno Municipal tiene como uno de sus fines el promover el desarrollo social mediante acciones directas o en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, en beneficio de la ciudadanía, para garantizar a la población bienestar, salud, educación, cultura, trabajo, seguridad pública, abasto, vivienda, recreación, cultura física y deporte, seguridad vial y otros, siendo estos rubros enunciativos más no limitativos; bajo los principios rectores de transparencia y anticorrupción, equidad y legalidad; tomando siempre en consideración la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- IV. El Gobierno Municipal, además tiene la finalidad de fomentar el valor cívico, cultural, artístico y turístico del municipio, a fin de incentivar la



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



identidad municipal y reconocer a quienes destaquen por sus servicios comunitarios.

- V.** Que, mediante decreto número 93 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha 20 de abril de 1963, la H. XLI Legislatura del Estado erigió el Municipio de Nezahualcóyotl entre los terrenos del ex lago de Texcoco.
- VI.** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción II, el 20 de abril, con motivo del Aniversario de la Elección del Municipio es considerado como una fecha cívica de celebración especial y obligatoria en el Municipio.
- VII.** Que, en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha once de enero del año dos mil veintitrés, se aprobó y autorizó el acuerdo número 182 mediante el cual se expidió la Convocatoria pública para la entrega de la presea municipal “Por Amor a Neza” 60 aniversario, con la finalidad de que, el Gobierno Municipal reconozca la vida, el mérito, el trayecto y las aportaciones que las personas han realizado en los años que lleva de existencia del municipio, permitiendo así, impulsar a más vecinas y vecinos a prepararse y dejar un legado que beneficie a la comunidad.
- VIII.** Para lo cual, se integró la Comisión Edilicia Transitoria a efecto de realizar la selección de las propuestas para la entrega de la Presea bajo los rubros de Cultura, Educación, Ciencia y tecnología, Deporte, Mérito social, Periodismo, Actividad empresarial/comercial, Desarrollo sostenible, Trayectoria profesional en cualquier materia y Reconocimiento Post Mortem.
- IX.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia Transitoria integrada para tal efecto, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el Dictamen correspondiente a efecto de que, por su conducto sea presentado la propuesta de personas a quienes serán acreedores a la presea municipal “Por Amor a Neza” 60 aniversario. Para lo cual, en la Sexta Sesión de la Comisión edilicia Transitoria de fecha 12 de abril del año 2023, tuvo a bien emitir el siguiente dictamen:



SE DETERMINA QUE SON MERITORIOS DE DICHA PRESEA LOS SIGUIENTES, POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL RUBRO:

1	PABLO LEYVA LUJANO	CULTURA
2	FES ARAGON	EDUCACIÓN
3	GUADALUPE ESTRELLA SALAZAR CALDERÓN	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
4	HUMBERTO GONZÁLEZ (LA CHIQUITA GONZÁLEZ)	DEPORTE
5	C.R.I.T NEZA	MÉRITO SOCIAL
6	JUAN MARTÍN BARRAGÁN OLIVARES	PERIODISMO
7	SILVIA PADILLA LOREDO	DESARROLLO SOSTENIBLE
8	PENDIENTE	ACTIVIDAD EMPRESARIAL/ COMERCIA L
9	FERNANDO TRUEBA BUENFIL	TRAYECTORIA PROFESIONAL EN CUALQUIER MATERIA
10	CARLOS CÉSAR SÁNCHEZ HERNÁNDEZ (CHARLIE MONTTANA)	RECONOCIMIENTO POST MORTEM

EN ESE MISMO TENOR DE IDEAS POR SU MÉRITO EFECTUADO SE REALIZA LA SIGUIENTE LISTA PARA ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO **POR AMOR A NEZA** 60 ANIVERSARIO DE LAS SIGUIENTES PERSONAS.

No.	NOMBRE DEL ASPIRANTE	RUBRO
1	ROBERTO ABRAHAM RUIZ SALAZAR Y JOSE MANUEL RUIZ SALAZAR	CULTURA



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



2	CARMEN DEMÓSTENES PÉREZ RODRÍGUEZ	EDUCACIÓN
3	ROSALVA VÁZQUEZ RAMOS	DEPORTE
4	ANTONIO CORTES AGUILAR	MERITO SOCIAL
5	CLAUDIA ARACELI BOLAÑOS OLIVARES	PERIODISMO
6	GUADALUPE OROZCO ARGUELLEZ	DESARROLLO SOSTENIBLE
7	BRENDA JOSELINE VALDEZ ROJAS	TRAYECTORIA PROFESIONAL
8	ELÍAS LÓPEZ VÁZQUEZ	RECONOCIMIENTO POST-MORTEM

X. Por lo anterior, se tiene a la Comisión Edilicia Transitoria dando cabal cumplimiento con el turno correspondiente. Ahora bien, considerando que, se tuvo solicitudes de participación y propuestas para ser consideradas durante el desahogo del proceso de selección, se propone someter a este Ayuntamiento para que, a través de la Comisión Edilicia Transitoria dé continuidad hasta el mes de diciembre del año 2023 con la presentación, revisión y propuesta que, por mérito y trayectoria serán consideradas por este Cabildo para la entrega de reconocimientos, los cuales serán entregados en las sesiones de cabildo que para tal efecto se convoquen.

Por lo expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los Artículos 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 8 y 49 del Bando Municipal de





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Nezahualcóyotl 2022; presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 213

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA ENTREGA DE PRESEAS Y RECONOCIMIENTOS “POR AMOR A NEZA” CON MOTIVO DEL 60 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la entrega de Preseas y Reconocimientos “Por Amor a Neza” con motivo del 60 Aniversario, en los términos señalados en el presente acuerdo, los cuales serán entregadas en la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo el día 20 de abril del año 2023.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, a efecto de que informe a las personas que serán galardonadas con la Presea Municipal y Reconocimientos a efecto de que asistan a la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo a celebrarse el 20 de abril del año 2023.

TERCERO.- Se aprueba y autoriza que la Comisión Edilicia Transitoria dé continuidad hasta el mes de diciembre del año 2023 con la presentación, revisión y propuesta que, por mérito y trayectoria serán consideradas por este Cabildo para la entrega de reconocimientos, los cuales serán entregados en las sesiones de cabildo que para tal efecto se convoquen.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, a efecto de que informe y remita copia certificada del presente acuerdo al Director de Imagen y Comunicación Mauricio Mejía Rojas, para los efectos conducentes.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, a efecto de que informe y remita copia certificada del presente acuerdo al Director de Administración Jorge Jesús Martínez Flores, a efecto de generar las acciones que correspondan para su cumplimiento.



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



SEXTO.- El Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias Administrativas correspondientes la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el presente Acuerdo;

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos, a partir de la fecha de su aprobación;

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por _____ de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, recinto oficial declarado para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo durante la Administración Pública Municipal 2022-2024, a los 14 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

**ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**





ACUERDO N° 214

POR EL QUE SE DECLARA COMO RECINTO OFICIAL EL TEATRO AL AIRE LIBRE QUE SE ENCUENTRA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DEL PUEBLO UBICADO EN CALLE SAN ESTEBAN ESQUINA GLORIETA DE COLÓN EN LA COLONIA AMPLIACIÓN VICENTE VILLADA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CON MOTIVO DEL 60 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. La fracción I dispone que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las sesiones de los ayuntamientos se celebrarán en la sala de cabildos; y cuando la solemnidad del caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto.

Que a efecto de dar la solemnidad correspondiente, resulta necesario que la sesión a celebrarse con motivo 60 Aniversario del Municipio de Nezahualcóyotl, se realice en términos del artículo 13 párrafo tercero con relación con el artículo 21 del Reglamento Interior de Cabildo, al tratarse de un asunto que deba celebrarse con protocolo especial, considerando que en las sesiones solemnes no podrá incluirse puntos adicionales a aquellos que figuran en el orden del día, ni se incluirán el punto de asuntos generales.

Por lo anterior, se propone a este Honorable Ayuntamiento, declarar como recinto oficial el **teatro al aire libre que se encuentra en las instalaciones del** Parque del Pueblo ubicado en Calle San Esteban esquina Glorieta de Colón en la Colonia Ampliación Vicente Villada en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para la celebración de la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo con motivo del 60 Aniversario del



Municipio de Nezahualcóyotl, la cual tendrá verificativo el próximo 20 de abril del año 2023.

Por lo antes expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor, presento a su consideración la siguiente:

ACUERDO N° 214

POR EL QUE SE DECLARA COMO RECINTO OFICIAL EL TEATRO AL AIRE LIBRE QUE SE ENCUENTRA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DEL PUEBLO UBICADO EN CALLE SAN ESTEBAN ESQUINA GLORIETA DE COLÓN EN LA COLONIA AMPLIACIÓN VICENTE VILLADA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CON MOTIVO DEL 60 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL.

PRIMERO.- Se declara como recinto oficial el **teatro al aire libre que se encuentra en las instalaciones del** Parque del Pueblo ubicado en Calle San Esteban esquina Glorieta de Colón en la Colonia Ampliación Vicente Villada en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para la celebración de la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo con motivo del 60 Aniversario del Municipio de Nezahualcóyotl a celebrarse el 20 de abril del año 2023.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal Constitucional, Adolfo Cerqueda Rebollo, ejecutará a través de las instancias administrativas correspondientes, la aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno”, el contenido íntegro del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- La validez legal del presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.



Caceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024

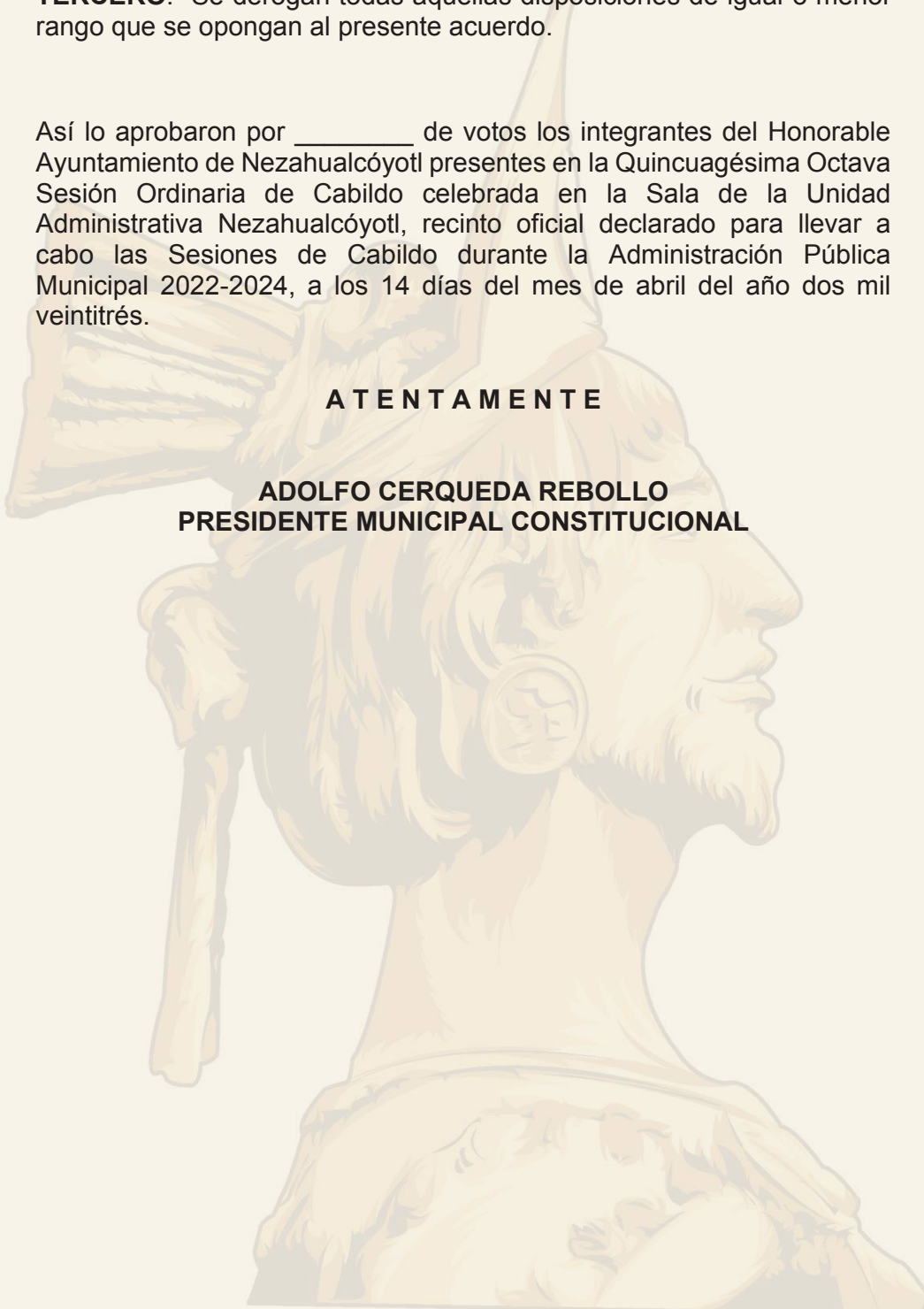


TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por _____ de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, recinto oficial declarado para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo durante la Administración Pública Municipal 2022-2024, a los 14 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

**ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2022-2024

PRESIDENTE **ADOLFO CERQUEDA REBOLLO**

LA SÍNDICO **ZARIA AGUILERA CLARO**

LA SÍNDICO **AMÉRICA PAMELA LOPEZ GUERRERO**

PRIMER REGIDOR **ALBERTO OJEDA OJEDA**

SEGUNDA REGIDORA **ADOLFINA GARCÍA TORRES**

TERCER REGIDOR **RICARDO ARMANDO ORDIANO PÉREZ**

CUARTA REGIDORA **MARÍA DEL CARMEN PERETE CRUZ**

QUINTO REGIDOR **ANTONIO HEREDIA MARTÍNEZ**

SEXTA REGIDORA **SONIA CAROLINA GÓMEZ AYALA**

SÉPTIMO REGIDOR **ISIDRO OCAMPO SÁNCHEZ**

OCTAVO REGIDOR **ÁLVARO ALBERTO RAMÍREZ ZURITA**

NOVENA REGIDORA **BERENICE GÓMEZ HERNÁNDEZ**

DÉCIMO REGIDOR **AURELIO CASASOLA SALAZAR**

DÉCIMO PRIMERA REGIDORA **ITZEL GUADALUPE ESPINOZA RODRÍGUEZ**

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR **RAFAEL GONZÁLEZ VARA**

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO **MARÍA DARINKA RENDON SÁNCHEZ**





Caceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Gobierno Municipal de Nezahualcóyotl 2022-2024

Adolfo Cerqueda Rebollo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

María Darinka Rendon Sánchez
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Mauricio Mejía Rojas
DIRECTOR DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN

J. Salvador Ágredas Sámano
DISEÑO INSTITUCIONAL

Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán,
Col. Benito Juárez. C.P. 57000
Nezahualcóyotl, Estado de México

Conm.: 55 5716 9070

